

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio Orquesta de Córdoba

Núm. 3.442/2015

La Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril del 2015, adoptó Acuerdo sobre aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Consorcio Orquesta de Córdoba para el 2015. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo en el plazo legal establecido desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el 22/04/2015, se considera definitivamente aprobado. El Acuerdo de Aprobación inicial fue publicado literalmente en la fecha señalada de publicación provisional.

En consecuencia, según lo previsto en el artículo 20.3 y 20.5 del RD 500/1990, a continuación se publica, resumido por capítulos el Presupuesto General del Consorcio.

#### PRESUPUESTO 2015 CONSORCIO ORQUESTA DE CORDOBA

		INGRESOS (Euros)
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	366.676,41
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.568.411,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.935.088,41</b>
Capítulo 8	Activos financieros	2,00

Capítulo 9	Pasivos financieros	2,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>4,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.935.092,41</b>

		GASTOS (Euros)
Capítulo 1	Gastos de personal	2.610.559,94
Capítulo 2	Gastos en bienes ctes y servicios	259.413,60
Capítulo 3	Gastos financieros	13.045,28
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.883.019,82</b>
Capítulo 6	Inversiones reales	6.109,78
Capítulo 8	Activos financieros	1,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	1,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>6.111,78</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.889.131,60</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, haciendo constar que contra el Acuerdo de Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Córdoba, a 13 de mayo de 2015. El Presidente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.